



RENDICIÓN 20△ **DE CUENTAS** △23

**DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE
AZUAY**

Cuenca, abril 2024

Consejo de la Judicatura

Delegado/a Provincial

Dra. Julia Elena Vázquez

Elaboración

Unidad Provincial de Planificación

Fuente de Información

Unidades y Coordinaciones de la Dirección Provincial de Azuay
Cuenca – Ecuador

Abril 2024

www.funcionjudicial.gob.ec

Contenido

Introducción.....	6
1. LÍNEA DE ACCIÓN 1: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....	9
1.1. Gestión de las Dependencias Judiciales para el Juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado.....	9
1.1.1. Ingreso de causas en las dependencias judiciales especializadas en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado.....	10
1.1.2. Atención de Solicitudes Jueces Anticorrupción en Relación al Empleo del SATJE	11
1.2. Protocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización	11
1.3. Gestión de Cooperación para la Lucha Contra la Corrupción	12
1.3.1. Cooperación Internacional con Estados Unidos.....	12
1.3.2. Seminario alto nivel sobre el lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada Identificar los problemas endémicos o tradicionales en materia de persecución de delitos de lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada	15
1.3.3. Fortalecimiento de la Gestión de Transparencia.....	16
1.4. Atención y canales de denuncias de presuntos actos de corrupción	17
2. LÍNEA DE ACCIÓN 2: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LOS SERVIDORES JUDICIALES	20
2.1. Capacitación y Formación	20
2.2. Cobertura Judicial	21
2.2.1. Nombramientos 2023 Jueces, Fiscales y Defensores	21
2.2.2. Jubilación de Servidores Judiciales.....	21
2.3. Cobertura y Modelos de Gestión	21
2.3.1. Tribunales Fijos en materia Penal y No Penal	21
2.3.2. Dependencias judiciales en la provincia de Azuay	21
2.3.3. Tasa de resolución	22
2.4. Innovación y tecnificación	22
2.4.1.1. Gestión de Citaciones	23
2.4.1.2. Implementación del Expediente Electrónico E-SATJE 2020	23
2.5. Fortalecimiento de los Órganos Autónomos	23
2.5.1. Notarías.....	23
2.5.2. Peritos	26

2.6.	Mecanismos Alternativo de Solución de Conflictos	26
2.6.1.	Centros de Mediación y arbitraje.....	26
2.6.2.	Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial.....	26
2.7.	Justicia de Paz	27
2.8.	Sistema único de pensiones alimenticias –SUPA	27
2.9.	Contratación Pública	29
3.	LÍNEA DE ACCIÓN 3: INDEPENDENCIA JUDICIAL Y CONTROL DISCIPLINARIO	31
3.1.	Capacitaciones realizadas en el Control Disciplinario	31
3.2.	XXI Edición de la Cumbre Iberoamericana.....	31
3.3.	Resolución de Expedientes disciplinarios	31
3.4.	Destitución de servidores judiciales	32
4.	LÍNEA DE ACCIÓN 4: FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES.....	36
	Automatización de procesos en materia de Violencia (Medidas de Protección para garantizar el acceso a la justicia)	36
5.	GESTIÓN PRESUPUESTARIA	38
5.1.	Asignación Presupuestaria	38
5.2.	Modificaciones al presupuesto Inicial.	39
5.3.	Ejecución Presupuestaria 2023	40
		41
	Principales temas requeridos por la ciudadanía mediante canales de comunicaciones virtuales y presenciales	42

Índice de tablas

Tabla 1. Distributivo actualizado del personal en las dependencias judiciales para el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado.....	10
Tabla 2. Causas ingresadas en las dependencias judiciales para el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado	11
Tabla 3. Capacitaciones recibidas a través de cooperación INL.....	15
Tabla 4. Principales actividades para el fortalecimiento de la Gestión de Transparencia.....	15

Tabla 5. Denuncias atendidas de presuntos actos de corrupción.....	17
Tabla 6. Procesos de capacitaciones año 2023.....	19
Tabla 7. Número de participantes año 2023.....	19
Tabla 8. Dependencias Judiciales por tipología.....	21
Tabla 9. Dependencias Judiciales por cantón.....	21
Tabla 10. Notarías a nivel nacional.....	23
Tabla 11. Resultados de la prestación del Servicio de Mediación.....	25
Tabla 12. Resultados de la prestación del Servicio de Mediación.....	26
Tabla 13. Ingresos de causas por materia.....	26
Tabla 14. Jueces de Paz a nivel provincial a diciembre 2023.....	26
Tabla 15. Códigos Supa asignados año 2023.....	27
Tabla 16. Expedientes Disciplinarios 2023.....	31
Tabla 17. Expedientes Disciplinarios resueltos 2023.....	31
Tabla 18. Detalle de infracciones disciplinarias sancionadas con destitución, según el cargo de los servidores judiciales.....	36
Tabla 19. Automatización de procesos en materia de Violencia 2023.....	36
Tabla 20. Comparativo Ejecución Presupuestaria 2022 - 2023.....	38
Tabla 21. Asignación Presupuestaria.....	39

Índice de gráficos

Gráfico 1. Gestión de denuncias de presuntos actos de corrupción.....	18
Gráfico 2. Tasa de resolución.....	22
Gráfico 3. Procesos enero- Diciembre 2023.....	29
Gráfico 4. Servidores judiciales por cargo 2023.....	32

Introducción

El artículo 179 de la Constitución de la República del Ecuador determina que el Consejo de la Judicatura rendirá su Informe Anual ante la Asamblea Nacional.

El artículo 204 del mismo cuerpo legal establece que, “(...) el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad (...)”

El artículo 208 ibídem, indica que, serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, entre otros, establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.

El Artículo 297 de la Carta Magna, señala que, *“Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público”*

A su vez, el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa indica: *“(...) el Presidente del Consejo de la Judicatura, (...) y cualquier otra autoridad determinada por la Ley, presentarán ante el Pleno de la Asamblea Nacional sus informes anuales de labores, durante la tercera semana de enero de cada año”.*

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el artículo 89 define a la rendición de cuentas como *“(...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”.*

El artículo 90 de la misma ley, señala que *“las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones”.*

El artículo 93 del mismo cuerpo legal, indica que *“las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: planes operativos anuales; presupuesto aprobado y ejecutado; contratación de obras y servicios; adquisición y enajenación de bienes; y, compromisos asumidos con la comunidad”.*

A su vez, el Código Orgánico de la Función Judicial, en el artículo 319 señala que la *“Función Judicial garantizará el derecho de acceso de la información pública sin mayores limitaciones que las expresamente establecidas por la ley y rendirá cuentas sobre su gestión”*

Durante el año 2023, el Consejo de la Judicatura continuó con la implementación de políticas y estrategias que mejoren y fortalezcan los servicios de justicia brindados a la ciudadanía, alineados siempre al cumplimiento de objetivos y metas de la directriz estratégica que marca la hoja de ruta del accionar de la institución como lo es el Plan Estratégico de la Función Judicial 2019-2025, el mismo que se encuentra fundamentado en cuatro líneas de acción que fueron trazadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura al inicio de su gestión. Este informe, se estructura con base en las cuatro líneas de acción definidos dentro del Plan Estratégico de la Función Judicial (PEFJ) 2019- 2025, que son:

Línea de Acción 1 del PEFJ, que promueve la “Lucha contra la corrupción” donde se describen las políticas implementadas y las acciones emprendidas, a través de la cooperación internacional para luchar contra la corrupción, los procesos de transparencia y la atención de denuncias sobre presuntos actos de corrupción.

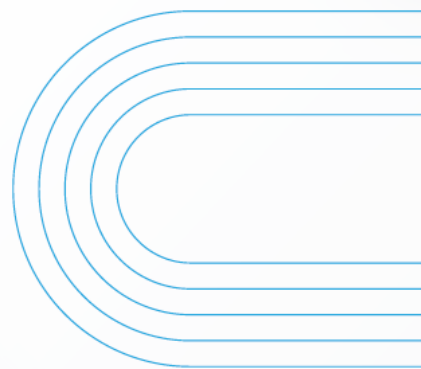
Línea de Acción 2 del PEFJ, que trata sobre el “Fortalecimiento institucional a través de la capacitación, evaluación y tecnificación de los servidores judiciales”. En este ámbito se analiza la cobertura judicial y el fortalecimiento de las capacidades de los servidores administrativos, jurisdiccionales y personas vinculadas al sector judicial; la modernización y mejora en la prestación de los servicios de justicia, promoción de la justicia de paz y de los métodos alternativos de resolución de conflictos.

Línea de Acción 3 del PEFJ, referente a la garantía de la “Independencia judicial con estricto control disciplinario” de la Función Judicial, en este marco se expone los resultados que se registraron tras el análisis de los expedientes disciplinarios abiertos en contra de servidores judiciales, por sus acciones u omisiones en el ejercicio de su cargo; y, otras iniciativas para fortalecer los mecanismos permanentes de control disciplinario en la Función Judicial.

Línea de Acción 4 del PEFJ, referente al “Fortalecimiento de los mecanismos de investigación y sanción en casos de violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes y mujeres”, a través del cual se describen las acciones destinadas a implementar la Lev Orgánica Integral para

LÍNEA DE ACCIÓN 1

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



1. LÍNEA DE ACCIÓN 1: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

1.1. Gestión de las Dependencias Judiciales para el Juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado

Las dependencias judiciales especializadas en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, creadas mediante resoluciones 190-2021 y 061-2022, e implementadas el 19 de diciembre de 2022, han mantenido su operatividad y su provisión del servicio judicial en estricta aplicación de la normativa procesal vigente y de los aspectos reglamentarios previstos para regular su competencia nacional.

En ese sentido, durante el 2023, se ha logrado institucionalizar una política de lucha frontal, en virtud del juzgamiento especializado contra la corrupción y el crimen organizado. Es así que se pueden resaltar los siguientes logros:

- El Pleno de la Corte Nacional de Justicia, mediante Resolución 07-2023, emitió disposiciones con fuerza de ley orientadas a aclarar y regularizar la competencia de los jueces y juezas especializados en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, en cuanto al conocimiento de infracciones flagrantes y actos urgentes requeridos por Fiscalía, a nivel nacional.
- Se regularizó la competencia de las y los jueces que conforman la Sala Especializada en el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado, en torno al conocimiento de procesos judiciales en los que uno o más de los procesados gocen de fuero de Corte Provincial, de tal forma que las y los procesos que se presenten a nivel nacional, bajo estos parámetros normativos, sean trasladados para la competencia de dichos juzgadores.
- El Consejo de la Judicatura emitió las directrices necesarias para que las y los juzgadores de garantías penales, a nivel nacional, observen adecuadamente la normativa emitida en torno a la definición de la competencia de los jueces especializados, con el propósito de que las inhibiciones en razón de la especialidad, gocen del fundamento y del análisis normativo idóneo, a fin de garantizar un servicio de justicia célere y sin dilaciones.
- Mediante Resolución 173-2023, de 18 de octubre de 2023, el Pleno del Consejo de la Judicatura, resolvió reformar las resoluciones 190-2021 y 061-2022, a fin de adecuar las resoluciones administrativas de creación de las dependencias judiciales especializadas en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, a la Resolución 07-2023, emitida por el Pleno de la Corte Nacional de Justicia; de tal forma que las y los jueces penales a nivel nacional, así como la ciudadanía tengan claridad en torno a la competencias de las y los juzgadores especializados

Con la aprobación de la Resolución 173-2023, el Consejo de la Judicatura fortalece los vínculos de coordinación interinstitucional, debido a que se estableció como norma obligatoria que para la realización de audiencias de calificación de flagrancia, formulación de cargos, legalización de detenciones o demás diligencias relacionadas

con actuaciones urgentes que sean parte de los procesos impulsados por Fiscalía General del Estado ante las y los jueces especializados en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, se deberá mantener la coordinación con las direcciones provinciales del Consejo de la Judicatura, las mismas que deberán facilitar los espacios físicos y equipos tecnológicos para que las personas intervinientes en dichas audiencias o diligencias puedan participar sin inconvenientes.

- Finalmente, con base en un dimensionamiento técnico, el Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante Resolución 169-2023, resolvió nombrar dos (2) jueces permanentes para la Unidad Judicial de Garantías Penales Especializada para el juzgamiento de delitos relacionados con Corrupción y Crimen Organizado con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, con el fin de coadyuvar a una atención oportuna de los asuntos que la Fiscalía General del Estado impulse o requiera de la referida Unidad, sean estos flagrantes o no.

Tabla 1: Distributivo actualizado del personal en las dependencias judiciales para el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado

CARGO Y SERVICIO	No. FUNCIONARIOS
Gestión jurisdiccional	
Juez (UJ)	4
Juez (Tribunal)	6
Juez (Sala)	6
Gestión de apoyo jurisdiccional	
Secretario (UJ)	2
Secretario (Tribunal)	2
Secretario (Sala)	2
Ayudante judicial (UJ)	2
Ayudante judicial (Tribunal)	6
Ayudante judicial (Sala)	6
Servicios homologados	
Servicio de citaciones/notificaciones	1
Servicio de ingresos y requerimientos procesales	2
Servicio de solicitud de procesos de archivo	1
Servicio de archivo	1
Servicio de escucha especializada (Gesell)	1
Totales	42

Elaborado: Dirección Nacional de Gestión Procesal

Fuente: Dirección Nacional de Gestión Procesal

1.1.1. Ingreso de causas en las dependencias judiciales especializadas en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado

Con base en los criterios previamente expuestos, en torno al regular funcionamiento que actualmente mantienen las dependencias judiciales especializadas en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, el nivel de ingreso de causas se evidencia una dinámica evolutiva creciente, conforme las instituciones involucradas en la cadena penal, entiéndase Fiscalía, Policía Nacional y Defensoría Pública, entienden la importancia de contar con una justicia especializada en la lucha contra el flagelo de la corrupción y el crimen organizado.

En este contexto, en 2023 han ingresado un total de 1.218 causas a las dependencias judiciales especializadas para el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, conforme el siguiente detalle:

Tabla 2: Causas ingresadas en las dependencias judiciales para el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado

ASUNTOS	UNIDAD JUDICIAL	TRIBUNAL ESPECIALIZADO	SALA ESPECIALIZADA
Crimen Organizado	108	20	99
Corrupción	15	2	11
Actos Urgentes, Diligencias Investigación, Recusaciones, Extinción de Dominio	604	1	12
Materia Constitucional	42	88	216
TOTAL	769	111	338

Fuente: SATJE, corte: 31 de diciembre de 2023

Elaborado: Dirección Nacional de Gestión Procesal

Es importante remarcar que la Unidad, los Tribunales y la Sala Especializada de Lucha contra la Corrupción y el Crimen Organizado; por mandato constitucional y legal, son competentes para conocer garantías constitucionales. Sin que esto haya implicado que dejen de lado su especialidad para la que fueron creadas.

1.1.2. Atención de Solicitudes Jueces Anticorrupción en Relación al Empleo del SATJE

El Consejo de la Judicatura atendió las consultas de los jueces especializados en Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado. Las señaladas consultas, han sido en los siguientes términos:

- Respecto del sorteo de formulación de cargos, en los procesos en los cuales se radicó previamente competencia por conocimiento de actos urgentes, se remitió en memorando CJ-DNGP-2023-3367-M de 20 de junio del 2023, la correspondiente directriz (se debe emplear el módulo de ingreso directo).
- Respecto del sorteo de los procesos concernientes a la aplicación de la Ley Orgánica de Extinción de Dominio, en el mes de noviembre del 2023, se configuraron los nuevos tipos de *acción* y *asuntos*, los cuales están disponibles para los técnicos de ventanilla y Fiscalía General del Estado por medio de la Oficina de Gestión Judicial Electrónica

1.2. Protocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización

Los numerales 3 y 4 del artículo 474 del Código Integral Penal (COIP), señalan:

- “Dentro de los quince días siguientes al inicio de la instrucción fiscal, la o el juzgador dispondrá que se proceda a la destrucción de las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización aprehendidas y que se encuentran en depósito...”.
- “Para la destrucción se verificará la integridad de la envoltura o el bien que la contenga y la identidad de las sustancias, se comprobará el peso bruto y el peso neto,

verificando si corresponde al que consta en el informe de investigación. En esta diligencia intervendrán la o el juzgador, el funcionario judicial respectivo y el depositario".

El Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó la Resolución 188-2023, mediante la cual se expidió el *"Protocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización en el período comprendido entre enero de 2022 a septiembre de 2023"*, con el objeto de establecer el procedimiento para el depósito y destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización que se encuentren en custodia de la Policía Nacional; y de aquellas depositadas en las bodegas administradas por el Ministerio del Interior, o quien haga sus veces.

El citado protocolo, fue consensuado por Consejo de la Judicatura, la Subsecretaría de Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización del Ministerio del Interior, representantes del área jurisdiccional.

1.3. Gestión de Cooperación para la Lucha Contra la Corrupción

1.3.1. Cooperación Internacional con Estados Unidos

La cooperación que brinda el Gobierno de Estados Unidos al Ecuador, se encuentra enmarcada en el *"Convenio de Cooperación entre los Estados Unidos de América y la República del Ecuador, relacionado al fortalecimiento de la capacidad institucional de la República del Ecuador para controlar la Producción y Tráfico Ilícito de Drogas"*, suscrito en el año 2002, del cual se derivan 19 Enmiendas, con las cuales se comprometen recursos del Gobierno de los Estados Unidos para ser ejecutados en períodos de aproximadamente un año.

El objeto del mencionado instrumento es comprometer recursos para asistir al Ecuador, a fin de mejorar su capacidad operacional de prevenir, mitigar, interceptar, investigar, procesar y castigar delitos de alto impacto relacionados con organizaciones transnacionales delincuenciales, con un enfoque particular en delitos relacionados con el tráfico de drogas. En ese sentido, el Gobierno de Estados Unidos en Ecuador a través de la Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL), financia el Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades del Sector Justicia de Ecuador para Combatir el Crimen Transnacional y el Narcotráfico (Proyecto CTOC), del cual el Consejo de la Judicatura es beneficiario.

En el marco del referido proyecto, el Consejo de la Judicatura ha recibido cooperación desde el 2019, la misma que en el 2023 contempló equipamiento tecnológico, adecuaciones de infraestructura, asistencia técnica en seguridad, capacitación, entre otros, los mismos que se detallan a continuación:

1.3.1.1. Equipamiento tecnológico y adecuaciones de infraestructura

En febrero de 2023 culminó el proceso de donaciones, enmarcado en el proyecto de requerimiento tecnológico para las unidades judiciales con competencia en Garantías Penitenciarias de las provincias del Guayas, Azuay, Manabí, Esmeraldas, Cotopaxi y Pichincha, aprobado por INL en 2022. El presupuesto asignado por el cooperante fue de USD 150.000 y contempló la donación de 102 equipos tecnológicos (69 laptops, 9 computadoras de escritorio, 12 scanners, 5 impresoras básicas y 7 impresoras multifunción).

Por otro lado, la INL (por sus siglas en inglés), desde julio del 2022, indicó su interés en cooperar con el Consejo de la Judicatura en la implementación de la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Isabela, provincia de Galápagos, para lo cual cuenta con un presupuesto de USD 10.000 para el equipamiento tecnológico y USD 20.000 para las adecuaciones de infraestructura donde funcionará la Unidad Judicial, en ese sentido, en octubre de 2023, se realizó el evento de Suscripción de la Carta de implementación del Proyecto para el fortalecimiento de las capacidades de la referida unidad judicial.

En cumplimiento a uno de los objetivos de la carta de implementación, el mismo día de su suscripción, la INL realizó la donación de 1 computador de escritorio, 2 computadores portátiles y 3 impresoras láser multifunción.

1.3.1.2. Asistencia técnica en seguridad

INL, a través de Pan American Development Foundation (PADF), realizó el diagnóstico sobre la seguridad del Complejo Judicial Norte. Los resultados fueron presentados a las autoridades del Consejo de la Judicatura y a las áreas pertinentes, en enero de 2023.

El Consejo de la Judicatura, ante la grave crisis en temas de seguridad que vive el país, especialmente en el sistema judicial, solicitó asistencia técnica a INL. Esta oficina gestionó la visita a Ecuador de expertos del Servicio de Alguaciles (Marshals) de los Estados Unidos, en agosto de 2023, con el objetivo de analizar los protocolos de seguridad y una evaluación al equipamiento e infraestructura de tres complejos judiciales: el Complejo Judicial Norte, la Unidad Judicial Penal con sede en el cantón Portoviejo y la Unidad Judicial Albán Borja. Se espera contar con el informe de Marshals el primer trimestre del 2024.

1.3.1.3. Capacitaciones

En el marco del proyecto de creación de capacidades del sector judicial ecuatoriano para combatir la delincuencia transnacional y el narcotráfico (Proyecto CTOC) y de la cooperación con INL, durante el 2023, un total de 220 servidores judiciales, 199 servidores jurisdiccionales y 21 administrativos, fueron capacitados en temáticas relacionadas al combate a la corrupción y crimen organizado.

En ese contexto, el Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó, mediante resoluciones, la participación de servidores judiciales en eventos internacionales, los mismos que se detallan a continuación:

- A través de la PADF, 12 funcionarios jurisdiccionales de las Provincias de Guayas, Santa Elena, Loja, El Oro, Esmeraldas, Sucumbíos y Zamora Chinchipe, participaron en los “Talleres del Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado”; Taller de caracterización del tráfico de hidrocarburos; y en el “Seminario Internacional sobre Buenas Prácticas en la Investigación de delitos contra la Actividad Hidrocarburífera” los mismos que fueron impartidos para funcionarios.
- De igual manera por medio de la PADF, 28 servidores judiciales entre jueces y secretarios de la Unidad Especializada contra el crimen organizado y la corrupción,

- participaron del Seminario “Causales de extinción de dominio: fundamento y alcance”, y del “Curso Internacional de Extinción de Dominio” impartido y certificado por la Universidad del Rosario de Colombia.
- Así mismo a través de la PADF, 5 jueces y juezas de la Unidad Especializada contra el crimen organizado y la corrupción, participaron en la Academia Regional de Verano 2023, y de la Regional Alumni Conference Latin America 2023, desarrollados en Sao Paulo, Brasil y organizados por la International Anti-Corruption Academy (IACA).
 - En lo relacionado a la cooperación directa que INL brinda al Consejo de la Judicatura, a través del Instituto de Estudios de Justicia (JSI) de Puerto Rico, se capacitó un total de 10 funcionarios jurisdiccionales en: el “Curso Especial en Redacción de Sentencia”, y “Módulo I” desarrollados en San Juan, Puerto Rico.
 - Por otro lado, 59 funcionarios jurisdiccionales participaron del “entrenamiento presencial sobre el manejo de cortes” impartido por Vivian Durieux, Directora de JSI, los mismos que se llevaron a cabo en la Universidad Espíritu Santo de Guayaquil (UESS) y en el Complejo Judicial Norte.
 - De igual manera, a través de la cooperación directa de INL, 14 funcionarios jurisdiccionales de la dependencia judicial especializada en corrupción y crimen organizado y 04 Vocales del Consejo de la Judicatura participaron a nivel nacional del “entrenamiento táctico-médico”, impartido por miembros de las Fuerzas Especiales de los Estados Unidos, y de una “actividad de sensibilización sobre medidas de autoprotección”.
 - Así mismo, a nivel nacional 10 funcionarios jurisdiccionales y 17 funcionarios administrativos participaron del “Taller delitos de criminalidad organizada y delitos de corrupción” desarrollado en el marco del Congreso Internacional de “Gestión Empresarial y Derecho Penal Económico: Delitos corporativos y compliance en Iberoamérica”, y de las “Sesiones sobre antisoborno, compliance, buenas prácticas y corrupción”, organizadas por la Universidad San Francisco de Quito (USFQ).
 - Además, 29 funcionarios jurisdiccionales capacitados en la “Actividad de sensibilización sobre medidas de autoprotección”.
 - A nivel internacional, se capacitó un total de 04 jueces y juezas de la Dependencia Especializada en Delitos de Crimen Organizado y Corrupción, para participar de los siguientes cursos, respectivamente: “Minería Ilegal de Oro y Delitos Ambientales”, en la ciudad de Dallas, Texas, Estados Unidos, “16ª Conferencia Bienal de la Asociación Internacional de Mujeres Jueces”, desarrollado en Marrakech, Marruecos; y en el programa de verano “Derecho Anticorrupción”, impartido por la American University Washington College of Law, el cual se llevó a cabo en la ciudad de Washington.

A continuación, un resumen de las capacitaciones recibidas y el número de funcionarios jurisdiccionales y administrativos beneficiarios de las mismas:

Tabla 3: Capacitaciones recibidas a través de cooperación INL

CAPACITACIONES RECIBIDAS A TRAVÉS DE LA COOPERACIÓN DE INL	FUNCIONARIOS		TOTAL
	ADMINISTRATIVO	JURISDICCIONAL	
16ª Conferencia Bienal de la Asociación Internacional de Mujeres Jueces		1	1
Actividad de sensibilización sobre medidas de autoprotección		29	29
Curso internacional (virtual) en extinción de dominio impartido por la Universidad del Rosario de Colombia		13	13
Derecho Anticorrupción		2	2
Entrenamiento táctico médico	4	14	18
Entrenamiento presencial sobre manejo de cortes Complejo Judicial Norte		29	29
Entrenamiento presencial sobre manejo de cortes Universidad Espíritu Santo de Guayaquil		30	30
Minería Ilegal de Oro y Delitos Ambientales		1	1
Redacción de sentencia y Nódulo I		10	10
Regional Alumni Conference Latin America 2023		4	4
Seminario “Academia Regional de Verano 2023”,		1	1
Seminario Causales de extinción de dominio: fundamento y alcance		15	15
Seminario Internacional sobre “Buenas Prácticas en la Investigación de delitos contra la Actividad Hidrocarburífera”		6	6
Sesiones sobre antisoborno, compliance, buenas prácticas y corrupción	17	2	19
taller “Participación en los delitos de criminalidad organizada y delitos de corrupción”		8	8
Taller de caracterización del tráfico de hidrocarburos		2	2
Talleres del Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado		4	4
Total capacitaciones	21	171	192

Fuente: Coordinación de Relaciones Internacionales

Elaboración: Coordinación de Relaciones Internacionales

Finalmente, enmarcados en el Proyecto CTOC, que contempla la capacitación continua del sistema de justicia criminal del Ecuador, INL becó a 28 funcionarios jurisdiccionales en el “Entrenamiento Integral Aplicado sobre procedimiento penal con enfoque en economías criminales” (25 funcionarios), impartido por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE); y en el “Diplomado en Compliance: Gobierno Corporativo y Ética” (3 funcionarios), impartido por la USFQ.

1.3.2. Seminario alto nivel sobre el lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada Identificar los problemas endémicos o tradicionales en materia de persecución de delitos de lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada

En el mes de noviembre se participó en el “Seminario alto nivel sobre el lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada Identificar los problemas endémicos o tradicionales en materia de persecución de delitos de lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada”, organizado por el Ministerio de Justicia del Gobierno de España; la red de

Registradores de España y la AECID. Con este proceso se concluyó un trabajo de análisis que comenzó en el año 2020.

El proceso buscó Identificar los problemas endémicos o tradicionales en materia de persecución de delitos de lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada; a la vez de encontrar soluciones a los errores comunes y las consecuencias derivadas de las defectuosas prácticas en materia de prevención, investigación y recuperación de activos

Resultado de este proceso, se ha construido una Memoria Iberoamericana sobre lavado de activos, que quiere fomentar una transferencia compartida de conocimientos entre todas las instituciones protagonistas de las diversas dimensiones del fenómeno del lavado de activos y que pueda servir a las mismas como base, en su caso, del diseño, concertación e implementación de políticas públicas.

Esa Memoria tiene un recorrido Regional y Sectorial, incluyendo el abordaje de cada fase o dimensión del fenómeno de blanqueo de capitales y la participación en las mismas de los diferentes órganos e instituciones implicadas.

1.3.3. Fortalecimiento de la Gestión de Transparencia

En 2023, el Consejo de la Judicatura ha desarrollado las siguientes actividades relevantes:

Tabla 4: Principales Actividades para el fortalecimiento de la Gestión de Transparencia

TEMÁTICA	DESCRIPCIÓN
Simposio “Justicia penal, crimen organizado y corrupción”	En el que se propuso analizar esta problemática desde la perspectiva de los principales actores del sistema de justicia, para esbozar los principales desafíos en la investigación y judicialización de las organizaciones criminales transnacionales, y en la lucha contra la corrupción pública. Evento que se realizó en el Paraninfo de la Universidad Andina Simón Bolívar, el miércoles 28 de junio del año en curso, con la participación del Pleno del Consejo de la Judicatura, invitados especiales, Jueces, Fiscales, Defensores Públicos y una delegación de la Policía Nacional
Mesas de Trabajo para implementar la Declaración de Kioto	Se llevaron cabo las mesas de trabajo, a fin de analizar e implementar la Declaración de Kioto en la institución y emitir el informe correspondiente, a efectos de que sea expuesto en la Tercera Reunión Intersesional Temática de la Declaración de Kioto, que se llevó a cabo en formato híbrido el 21 y 22 de septiembre de 2023 en Viena, contando con la participación del Consejo de la Judicatura.
Capacitación en conjunto con la Policía Nacional	Para difundir las funciones y atribuciones de la Dirección Nacional de Transparencia de Gestión, se realizaron capacitaciones en las diferente Unidades de la Policía Nacional de forma presencial, del 22 al 30 de noviembre del 2023.
Taller de “Investigación con fuentes abiertas y alertas de corrupción”	El evento se realizó el 18 de mayo de 2023, en la Casa de la Cultura Judicial “Alfredo Pérez Guerrero” de Quito.
Liderar “ Subcomité N° 2 de Investigación y Judicialización en el que se encuentran instituciones como Fiscalía General del Estado, Policía Nacional del Ecuador, Contraloría y Procuraduría General del Estado”	Coordinación interna para generar bases de datos sobre lavado de activos y sus delitos precedentes, reportados a nivel país al organismo internacional GAFILAT. Análisis de sentencias ejecutoriadas con la Corte Nacional de Justicia

TEMÁTICA	DESCRIPCIÓN
Gestión con MESICIC (Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción)	Preparación de información general del Consejo para reportar los avances en la materia, específicamente sobre la buena práctica contra la corrupción, presentada ante la sesión de la OEA. Fortalecimiento de las dependencias judiciales especializadas en delitos de corrupción y crimen organizado.

Fuente: Dirección Nacional de Transparencia de Gestión

Elaboración: Dirección Nacional de Transparencia de Gestión

1.4. Atención y canales de denuncias de presuntos actos de corrupción

El Consejo de la Judicatura, a través de la Dirección Nacional de Transparencia de Gestión, en el marco de sus atribuciones, analiza y gestiona denuncias ingresadas en el ámbito administrativo, jurisdiccional, autónomo y auxiliar de presuntos actos de corrupción.

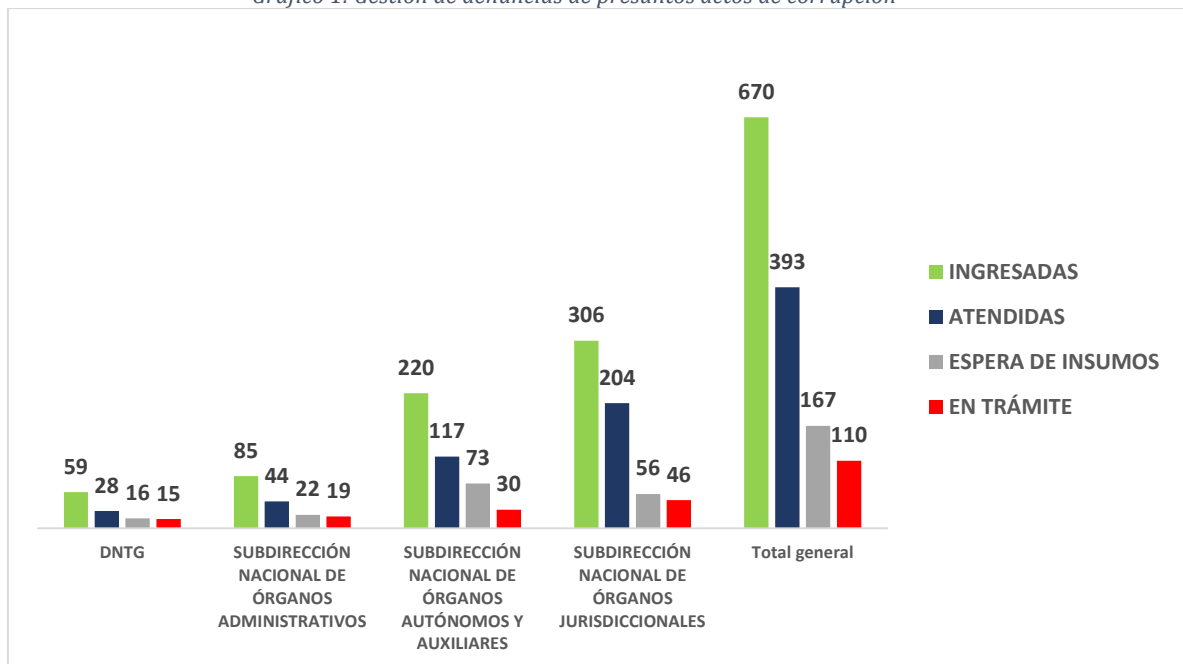
Durante el 2023, se impulsó la campaña **“Denuncia lo Injusto”**, que consiste en una aplicación práctica, amigable y de fácil acceso inserta en la página web institucional y que tiene por objeto facilitar a cualquier ciudadano que desee denunciar los presuntos actos de corrupción cometidos por servidores de la función judicial. En este aplicativo se puede encontrar videos explicativos y gráficos sobre el tipo de conductas que se pueden denunciar, así como los canales de denuncia.

Los mecanismos de ingreso de las denuncias de presuntos actos de corrupción son:

- De Oficio
- Página web
- Línea 1800 (Transparencia)
- Escrito - Ventanilla
- Correo electrónico

Durante el 2023, se recibieron 670 denuncias sobre presuntos actos de corrupción en los órganos que conforman la Función Judicial. De estas, 393 (59%) fueron atendidas; 110 (16,41%) denuncias se encuentran en trámite y 167 (25%) en espera de insumos, toda vez que depende de la entrega de requerimientos internos y externos a diferentes áreas o instituciones a fin de contar con todos los insumos y elementos que permitan atender dichas denuncias.

Gráfico 1: Gestión de denuncias de presuntos actos de corrupción



Fuente: Dirección Nacional de Transparencia de Gestión; diciembre 2023

Elaboración: Dirección Nacional de Transparencia de Gestión

De las 393 denuncias concluidas, el **77,61%** corresponde **atención directa a la ciudadanía**, a través de una respuesta motivada; el **8,65%** se direccionaron a las **Direcciones Provinciales en el ámbito disciplinario**, a fin de que en el marco de sus atribuciones y responsabilidades inicien las acciones pertinentes; el **8,40%** se remitió a las Direcciones Provinciales en el ámbito Administrativo, a fin de que inicien las acciones pertinentes conforme lo determinando en el Estatuto Integral de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo de la Judicatura; el **(4,33%)** se trasladó a la Fiscalía General del Estado; Notarías **(0,51%)** y Dirección General **(0,51%)**; considerando las competencias y atribuciones legales determinados para cada institución.

Tabla 5. Denuncias atendidas de presuntos actos de corrupción

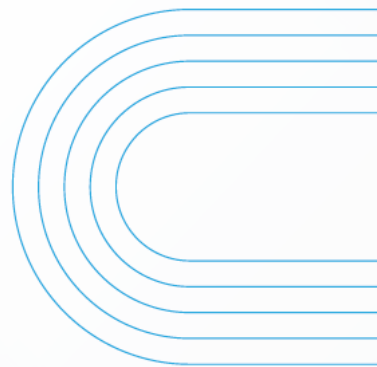
DETALLE		%
Atención al ciudadano	305	77,61%
Control Disciplinario	34	8,65%
Direcciones Provinciales (Ámbito Administrativo)	33	8,40%
Fiscalía General	17	4,33%
Notarías	2	0,51%
Dirección General	2	0,51%
Total General	393	100%

Fuente: Dirección Nacional de Transparencia de Gestión; diciembre 2023

Elaboración: Dirección Nacional de Transparencia de Gestión

LÍNEA DE ACCIÓN 2

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A
TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN,
EVALUACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LOS
SERVIDORES JUDICIALES



2. LÍNEA DE ACCIÓN 2: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LOS SERVIDORES JUDICIALES

La segunda línea de acción “Fortalecimiento Institucional a través de la Capacitación, Evaluación y Tecnificación de los Servidores Judiciales”, tiene como objetivo el fortalecer la gestión de la institución, modernizar los procesos y servicios judiciales, dando prioridad en capacitación, evaluación y tecnificación de nuestros servidores judiciales

Tomando en consideración lo indicado, se presentan los resultados alcanzados dentro de la gestión de la Dirección Provincial del Azuay, durante el año 2023.

2.1. Capacitación y Formación

Durante el año 2023 se llevaron a cabo 168 cursos donde se brindaron 158 capacitaciones, 4 procesos de especialización y 6 programas de formación continua con la intervención de 8020 participaciones de usuarios a nivel provincial en la modalidad virtual de manera sincrónicas y asincrónicas, en diferentes temáticas referentes a la materias tales como: Anticorrupción, Tributario, Constitucional, Derechos Humanos, Violencia, Expediente Electrónico, COGEP, COIP, Administrativo, Niñez y Adolescencia, Derecho Digital, Pericial, Civil, Corrupción y Crimen, Mediación, Propiedad Intelectual, Tránsito e Interculturalidad.

Tabla 6. Procesos de capacitaciones año 2023

PROCESO	PARTICIPACIONES
Capacitación	158
Especialización	4
Formación Continua	6
TOTAL	168

Fuente: Escuela de la Función Judicial, diciembre 2023
Elaboración: Dirección Provincial de Azuay.

Tabla 7. Número de participantes año 2023

GRUPO OBEJTIVO	PARTICIPACIONES
Abogado	1649
Juez	1349
Ayudante Judicial	1913
Secretario	1513
Estudiante	438
Funcionario CJ	219
Perito	504
Fiscal	52
Otro	93
Defensor	130
Secretario de Fiscalía	45
Notario	28
Oficina Técnica	15

Asistente de Fiscalía	15
Policía	5
Juez de Paz	22
TOTAL	8020

Fuente: Escuela de la Función Judicial, diciembre 2023

Elaboración: Dirección Provincial de Azuay

2.2. Cobertura Judicial

2.2.1. Nombramientos 2023 Jueces, Fiscales y Defensores

Durante este periodo, con la finalidad de contribuir a la ampliación de la cobertura jurisdiccional, fiscal y defensorial, para garantizar un mayor acceso y celeridad en el despacho de causas, el Pleno del Consejo de la Judicatura realizó el nombramiento de tres (3) jueces y juezas, y un (1) defensores y defensoras públicas.

2.2.2. Jubilación de Servidores Judiciales

Al 30 de septiembre de 2023, se acogieron a la jubilación **6** jueces y al 31 de octubre de 2023, 4 funcionarios son jurisdiccionales (4 ayudantes judiciales y secretarios) en total **10** servidores Judiciales se acogieron a este proceso.

Durante todo el ejercicio fiscal del 2023, el Consejo de la Judicatura realizó insistencias al Ministerio de Economía y Finanzas con la finalidad de que dote de los recursos presupuestarios para financiar el proyecto denominado “Desvinculación por Jubilación de servidores del Consejo de la Judicatura a nivel nacional”, mismo que se pudo efectivizar en diciembre de 2023, a través del proyecto de inversión “Desvinculación de las y los servidores del Consejo de la Judicatura a nivel nacional” CUP: 20100000.0000.388958

Para el periodo fiscal 2023, se canceló la compensación económica a seis (6) servidores judiciales de nombramiento permanente que cumplen con la edad y tiempo de servicio para la Jubilación según lo previsto en la Ley de Seguridad Social, quienes cumplen con la documentación habilitante para la jubilación por: ordinaria por vejez, Especial por vejez (discapacidad), y por Edad Avanzada, por un presupuesto de USD. **234,483.33**.

2.3. Cobertura y Modelos de Gestión

2.3.1. Dependencias judiciales en la provincia de Azuay

Después de la gestión realizada durante el año 2023, el número de dependencias judiciales es el siguiente:

Tabla 8. Dependencias Judiciales por tipología

Tipo Dependencia Judicial	No. Dependencias Judiciales
Sala de Corte Provincial	4
Tribunal Distrital	2
Tribunal Penal	1
Unidad Judicial	22

TOTAL	29
--------------	-----------

Fuente: Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial; corte diciembre 2023.
Elaborado: Dirección Provincial de Azuay

Tabla 9. Dependencias Judiciales por cantón

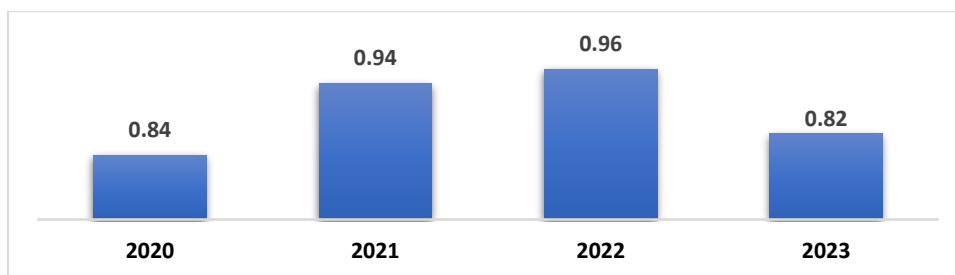
Cantón	No. Dependencias Judiciales
Cuenca	14
Gualaceo	3
Paute	3
Sigsig	1
Girón	2
San Fernando	1
Santa Isabel	1
Pucará	1
Nabón	1
Oña	1
Camilo Ponce Enríquez	1
Total	29

Fuente: Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial; corte diciembre 2023.
Elaborado: Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial.

2.3.2. Tasa de resolución

Como resultado de los esfuerzos realizados para contar con un sistema de justicia especializado y digitalizado que promueva la transparencia, eficacia, celeridad y eficiencia en la tramitación de las causas judiciales, en el período enero - diciembre 2023, se registró un ingreso de 121,711 causas, de las cuales se resolvió 100,636 esto representa una tasa de resolución de 82.68%.

Gráfico 2. Tasa de resolución



Fuente: Justicia en cifras; corte diciembre 2023
Elaboración: Dirección Provincial de Azuay

2.3.3. Gestion de Audiencias

Durante el año 2023, con corte al 31 de diciembre de 2023, se llevaron a cabo 25,500 audiencias, de las cuales 22,676 fueron presenciales y 2,824 fueron telemáticas.

2.4. Innovación y tecnificación

2.4.1.1. Gestión de Citaciones

Durante el año 2023, en la provincia del Azuay se generaron 27,131 citaciones.

2.4.1.2. Implementación del Expediente Electrónico E-SATJE 2020

Con corte al mes de diciembre 2023, la Dirección Provincial de Azuay, desde el 08 de junio de 2020 al 31 de diciembre de 2023, se evidencia que a través de la Oficina de Gestión Judicial Electrónica se sortearon 10,788 causas e ingresaron 100,845 escritos dentro de las causas en trámite.

2.5. Fortalecimiento de los Órganos Autónomos

2.5.1. Notarías

La provincia del Azuay cuenta con cuarenta y un (41) notarías, las mismas que se detallan a continuación.

Tabla 10. Notarías a nivel provincial

CANTON	NOTARIA	NOTARIO
CUENCA	NOTARIA PRIMERA - AZUAY - CUENCA	CEVALLOS GUALPA EDGAR FRANCISCO
CUENCA	NOTARIA SEGUNDA - AZUAY - CUENCA	NIETO PACHECO MARCIA MARIANA
CUENCA	NOTARIA TERCERA - AZUAY - CUENCA	TOBAR SOLANO CARIDAD INES
CUENCA	NOTARIA CUARTA - AZUAY - CUENCA	ARMIJOS RODAS EDGAR PATRICIO
CUENCA	NOTARIA QUINTA - AZUAY - CUENCA	NARVAEZ JARA GLORIA DEL ROCIO
CUENCA	NOTARIA SEXTA - AZUAY - CUENCA	BERNAL ORDOÑEZ MARIA PRIMAVERA
CUENCA	NOTARIA SEPTIMA - AZUAY - CUENCA	CABRERA ROJAS DORIS MARIA
CUENCA	NOTARIA OCTAVA - AZUAY - CUENCA	MOSCOSO JARAMILLO RAUL HOMERO

CUENCA	NOTARIA NOVENA - AZUAY - CUENCA	PALACIOS SACOTO EDUARDO ESTEBAN
CUENCA	NOTARIA DECIMA - AZUAY - CUENCA	CALLE CORDOVA EDY DANIEL
CUENCA	NOTARIA DECIMA PRIMERA - AZUAY - CUENCA	BARROS UGUÑA JULIO MAURICIO
CUENCA	NOTARIA DECIMA SEGUNDA - AZUAY - CUENCA	ORTEGA ORTIZ RUTH NARSISA
CUENCA	NOTARIA DECIMA TERCERA - AZUAY - CUENCA	ARIAS VEGA MAYRA ELIZABETH
CUENCA	NOTARIA DECIMA CUARTA - AZUAY - CUENCA	GAVILANES ZUÑIGA DARWIN HERNAN
CUENCA	NOTARIA DECIMA QUINTA - AZUAY - CUENCA	POZO VIDAL XAVIER DANILO
CUENCA	NOTARIA DECIMA SEXTA - AZUAY - CUENCA	ULLOA REINOSO JOHN GUSTAVO
CUENCA	NOTARIA DECIMA SEPTIMA - AZUAY - CUENCA	ASTUDILLO ALVAREZ JUAN ESTEBAN
CUENCA	NOTARIA DECIMA OCTAVA - AZUAY - CUENCA	TORRES CABRERA OLIVA ELIZABETH
CUENCA	NOTARIA DECIMA NOVENA - AZUAY - CUENCA	DELGADO PELAEZ MARCO REINALDO
CUENCA	NOTARIA VIGESIMA - AZUAY - CUENCA	RAMIREZ AREVALO CYNTHIA LEONILA
CUENCA	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA - AZUAY - CUENCA	BERNAL VILLA GEOVANNY JAVIER
GIRÓN	NOTARIA PRIMERA - AZUAY - GIRON	PALACIOS BARROS LOURDES MARINA
GIRÓN	NOTARIA SEGUNDA - AZUAY - GIRON	BARROS PONTON VICTOR HUGO
SAN FERNANDO	NOTARIA UNICA - AZUAY - SAN FERNANDO	LLIVICURA PIEDRA CHRISTIAN FERNANDO
SANTA ISABEL	NOTARIA PRIMERA - AZUAY - SANTA ISABEL	ASTUDILLO VILLA RUTH ELIZABETH
SANTA ISABEL	NOTARIA SEGUNDA - AZUAY - SANTA ISABEL	PESANTEZ OCHOA IVAN LEONARDO
PUCARÁ	NOTARIA PRIMERA - AZUAY - PUCARA	VITERI PEREZ LUIS FERNANDO

CAMILO PONCE ENRÍQUEZ	NOTARIA UNICA - AZUAY - CAMILO PONCE ENRIQUEZ	AVILES CLAVIJO EDGAR FERNANDO
NABÓN	NOTARIA UNICA - AZUAY - NABON	PALACIOS CARPIO CHRISTIAN FERNANDO
OÑA	NOTARIA UNICA - AZUAY - ONA	PALACIOS CARPIO CHRISTIAN FERNANDO
GUALACEO	NOTARIA PRIMERA - AZUAY - GUALACEO	ALVARADO PEÑAFIEL JUANA DE LOS DOLORES
GUALACEO	NOTARIA SEGUNDA - AZUAY - GUALACEO	ZUÑIGA PACHECO MILTON RAFAEL
CHORDELEG	NOTARIA UNICA - AZUAY - CHORDELEC	CABRERA REYES JAIME MARCELO
SÍGSIG	NOTARIA PRIMERA - AZUAY - SIG-SIG	CABRERA REYES JAIME MARCELO
SÍGSIG	NOTARIA SEGUNDA - AZUAY - SIG-SIG	ZUÑIGA PACHECO MILTON RAFAEL
PAUTE	NOTARIA PRIMERA - AZUAY - PAUTE	BERMUDEZ POZO LOURDES PATRICIA
PAUTE	NOTARIA SEGUNDA - AZUAY - PAUTE	LOZANO SERRANO LUIS ALBERTO
GUACHAPALA	NOTARIA UNICA - AZUAY - GUACHAPALA	CABRERA OCHOA FREDY RAMIRO
EL PAN	NOTARIA UNICA - AZUAY - EL PAN	GUILCASO MALDONADO MARIA FLORINDA
SEVILLA DE ORO	NOTARIA UNICA - AZUAY - SEVILLA DE ORO	GUILCASO MALDONADO MARIA FLORINDA

Fuente: Unidad Provincial de Talento Humano, diciembre 2023

Elaboración: Dirección Provincial de Azuay

El servicio notarial durante el año 2023 alcanzó un número total de 698,322 actos, contratos y diligencias notariales, cuyas actividades se desarrollaron con normalidad en cumplimiento a sus atribuciones realizando actos notariales como: declaraciones juradas de bienes, poderes especiales, curadurías especiales, poderes generales, contratos de compra-venta, promesas de compra-venta, posesión efectiva de bienes, patrimonios familiares, cancelaciones de hipoteca abierta, informaciones sumarias, salidas del país, constitución de sociedades, extinción de usufructo, entre otras.

2.5.2. Peritos

La provincia del Azuay cuenta al momento con un total de 1073 peritos, durante el año 2023 se acreditaron 523 nuevos peritos calificados, abarcando 94 acreditaciones en diferentes especialidades.

2.6. Mecanismos Alternativo de Solución de Conflictos

2.6.1. Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial

El Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, en la provincia de Azuay cuenta con 3 mediadoras coordinadoras y 1 mediadora promotora, para la atención de 4 oficinas dependientes del Centro, las cuales están distribuidas en 4 cantones, contando cada cantón con una oficina de mediación.

Tabla 11. Resultados de la prestación del Servicio de Mediación

Casos Ingresados	Audiencias Instaladas	% Audiencias Instaladas	Acuerdos Logrados	% Acuerdos Logrados	Optimización de recursos
2,163	991	45,82%	851	85,87%	\$376,993,00

Fuente: Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, diciembre 2023

Elaboración: Dirección Provincial de Azuay

Los 2,163 casos fueron ingresados a las oficinas dependientes, en tres modalidades: solicitudes directas y derivaciones, representando un ahorro de \$373,993.00 para el Estado; conforme se detalla a continuación:

Tabla 12. Resultados de la prestación del Servicio de Mediación

TIPO DE LA CAUSA	Casos Ingresados	Audiencias Instaladas	% Audiencias Instaladas	Acuerdos Logrados	% Acuerdos Logrados
SOLICITUD DIRECTA	1440	480	33,33%	365	76,04%
DERIVACIÓN	723	511	70,68%	486	95,11%
Total general	2163	991	45,82%	851	85,87%

Fuente: Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, diciembre 2023

Elaboración: Dirección Provincial de Azuay

En virtud del ingreso de casos por materia a las oficinas dependientes del Centro en la provincia de Azuay, en el año 2023, se evidencia que los asuntos con mayor acogida son los que integran la materia de familia, con un 46,22% del total de casos ingresados, seguido por la materia civil que obtuvo el 31,11%.

Tabla 13. Ingresos de casos por materia

MATERIA	Casos Ingresados	Porcentaje
FAMILIA	1,466	67,77%
CIVIL	504	23,30%
LABORAL	126	5,82%
INQUILINATO	56	2,58%

ADOLESCENTE INFRACTOR	10	0,04%
TRIBUTARIA	1	0,004%
Total general	2163	100,00%

Fuente: Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, diciembre 2023

Elaboración: Dirección Provincial de Azuay

Dentro de los Centros de Mediación y Arbitraje, durante el año 2023 se registraron 8 mediadores nuevos y 5 nuevos árbitros.

2.7. Justicia de Paz

Durante el año 2023 se ha logrado alcanzar y realizar algunas acciones principales para promocionar el Sistema de Justicia de Paz en la provincia, con **Más de 190** causas atendidas entre atenciones, acuerdos verbales, actas de conciliación y otras formas de terminación. En este sentido tenemos Juezas y Jueces de Paz en varias parroquias rurales de los cantones de la provincia, es decir se tiene un total de doce (12) Juezas y Jueces de Paz. Cabe recalcar que en enero 2024 se realizó el cese de cinco (5) jueces.

Tabla 14. Jueces de Paz a nivel provincial a diciembre 2023

No.	CANTÓN	PARROQUIA
1	CUENCA	BAÑOS
2	CUENCA	SAYAUSÍ
3	CUENCA	NULTI
4	CUENCA	SAN SEBASTIÁN
5	GUALACEO	LUIS CORDERO
6	GUALACEO	LAGUÁN
7	GUALACEO	DANIEL CÓRDOVA
8	SIGSIG	GUEL
9	SIGSIG	LUDO
10	NABÓN	CORRALEJA
11	NABÓN	PROGRESO
12	CUENCA	SANTA ANA

Fuente: Unidad Provincial de Mediación, Justicia de Paz y otros mecanismos de solución de conflictos, diciembre 2023

Elaboración: Dirección Provincial de Azuay

En el año 2023 se realizó la elección de 6 jueces de paz en la provincia:

- Parroquia Baños – Cantón Cuenca- Un juez
- Parroquia Sayausí – Cantón Cuenca – Un juez
- Parroquia Luis Cordero – Cantón Gualaceo – Dos jueces
- Parroquia El Progreso – Cantón Nabón –Dos jueces

2.8. Sistema único de pensiones alimenticias –SUPA

En lo que tiene que ver a los descuentos de pensiones por rol, el sistema ha venido laborando de manera normal y eficiente, permitiendo que los usuarios pagadores de las empresas realicen las órdenes de pago, como instrumento mediante el cual se automatiza el descuento ordenado por los jueces y mediadores.

En el mes de abril del 2020 por ley, las empresas deben cumplir con el pago de utilidades, gracias a los lineamientos de la Dirección Nacional Financiera a través de la Dirección Nacional de Tic's, se incluyó una nueva característica en el Sistema Único de Pensiones Alimenticias para poder registrar el valor de las utilidades en el SUPA, lo que condujo a que los usuario de cada empresa lo puedan realizar de forma independiente, conforme al interés superior del Niño.

El reglamento expedido en el Registro oficial 586, del lunes 14 de septiembre del 2015 determina el objeto del Sistema de Pensiones Alimenticias SUPA, que es la recaudación de valores por concepto de pensiones alimenticias fijadas por los señores y señoras jueces y mediación, en el ámbito de estas competencias se registra en el sistema: asignaciones de códigos, resoluciones, acuerdos y compromisos de pago, constancias de pagos reconocidos, certificaciones de pensiones adeudadas, liquidaciones, vinculaciones a empresas, planillas de órdenes de pago de descuentos por rol.

El Sistema Único de Pensiones Alimenticias –SUPA, dentro de la provincia del Azuay, cuenta con cierre al 31 de diciembre de 2024 con 61,930 beneficiarios, de los cuales 61,384 corresponde a representantes legales y 546 a apoderados.

Dentro del proceso SUPA intervienen para la recaudación, 95 instituciones financieras (Bancos, Cooperativas y otros), mientras que para el pago intervienen 299 instituciones.

Se han realizado 41,511 transacciones que representan un monto superior a los cuatro millones de dólares.

Tabla 15. Códigos Supa asignados año 2023.

PONCE ENRÍQUEZ	4	7	7	11	11	21	9	7	11	6	6	10	110
CUENCA	282	216	353	271	275	325	296	269	312	280	268	295	3,442
GIRON	6	4	13	12	10	16	5	9	8	6	10	9	108
GUALACEO	22	22	28	22	25	31	31	17	43	32	29	30	332
NABON	1	2	3	3	1	2		3	4	2	4	1	26
OÑA	2			2	1				1		1		7
PAUTE	16	16	20	11	12	14	18	13	20	17	22	14	193
PUCARÁ											1	2	3
SANTA ISABEL	12	6	14	10	7	6	5	13	11	11	11	7	113
SIGSIG	12	6	11	6	6	15	13	8	5	4	6	3	95
	357	279	449	348	348	430	377	339	415	358	358	371	4,429

Fuente: Sistema SUPA; diciembre 2023

Elaboración: Dirección Provincial del Azuay

2.9. Contratación Pública

Las áreas técnicas de la Dirección Provincial de Azuay, durante el año 2023, trabajaron coordinadamente en la construcción de TDR, especificaciones técnicas y estudios de mercado, órdenes de compra en su administración y prevención de riesgos de control ante la Contraloría General del Estado.

Se ejecutó los siguientes procedimientos de Contratación Pública:

Gráfico 3. Procesos enero – diciembre 2023

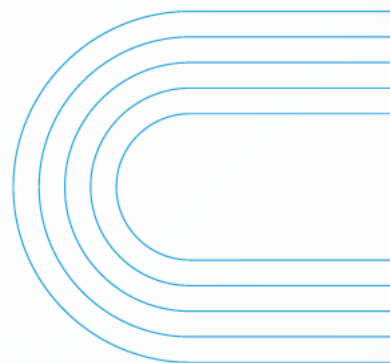


Fuente: Dirección Provincial Administrativa, corte diciembre 2023

Elaborado: Dirección Provincial del Azuay

Se realizaron durante el año 2023 diez y ocho (18) procesos por catálogo electrónico, uno (1) por menor cuantía, sesenta y dos (62) por ínfima cuantía, uno (1) por régimen especial, dos (2) por subasta inversa y un (1) procedimiento especial.

LÍNEA DE ACCIÓN 3
INDEPENDENCIA JUDICIAL Y
CONTROL DISCIPLINARIO



3. LÍNEA DE ACCIÓN 3: INDEPENDENCIA JUDICIAL Y CONTROL DISCIPLINARIO

3.1. Capacitaciones realizadas en el Control Disciplinario

El 17 de julio de 2023, se realizó el Curso denominado “*Debido Proceso en El Ámbito Disciplinario*”, en virtud de las sentencias de acción de protección No. 22241-2022-00012, No. 22201-2022-00618 y del memorando circular No. CJ-DG-2023-1966-MC de 22 de junio de 2023, el cual fue aprobado por 165 funcionarios judiciales.

3.2. XXI Edición de la Cumbre Iberoamericana

En el marco de la XXI edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI), el Consejo de la Judicatura como representante del Ecuador, conformó el grupo tres, denominado: “Régimen disciplinario y sus garantías”. Tras las reuniones realizadas en el 2022, el Consejo de la Judicatura asumió la coordinación para impulsar la elaboración del “Manual de Buenas Prácticas sobre régimen disciplinario en la Carrera Judicial”, contemplado en el proyecto presentado ese año. El documento lo trabajaron representantes de los Poderes Judiciales de Ecuador, Guatemala, España, Perú y El Salvador y se lo presentó en la Segunda Ronda de Talleres, que tuvo lugar el 30 y 31 de marzo de 2023 en Caracas, Venezuela, bajo el eje temático “Por una carrera judicial independiente y eficaz”.

3.3. Resolución de Expedientes disciplinarios

El Consejo de la Judicatura, en el marco de sus atribuciones, promueve la denuncia sobre presuntos actos que vulneren la independencia interna y externa del sistema judicial, en consecuencia y conforme a lo que establece el régimen disciplinario, sustancia expedientes en contra de servidores judiciales que con sus acciones u omisiones afecten el Sistema de Justicia.

Durante el 2023, ingresaron 984 expedientes disciplinarios a la Subdirección Nacional de Control Disciplinario, 103 se encontraban pendientes de resolver del año 2022, se han resuelto 740 expedientes disciplinarios, por lo que se encuentran pendientes de resolver 244 expedientes disciplinarios, conforme el siguiente detalle:

Tabla 16: Expedientes Disciplinarios 2023

EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS AÑO 2023

DATOS	CONSEJO DE LA JUDICATURA
Pendientes de resolver año 2022	103
Ingresados año 2023	984
Resueltos año 2023	740
Pendientes de resolver año 2023	244

Fuente: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Elaborado por: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Durante este periodo se sustanciaron **740 sumarios disciplinarios**, los mismos que se resolvieron conforme el siguiente detalle:

Tabla 17. Expedientes Disciplinarios resueltos 2023

EXPEDIENTES RESUELTOS	No.
Con Sanción	308
Sin Sanción	207
Inadmisión a Trámite (SNCD)	138
Revocatoria de Inadmisión a Trámite	2
Excusas	85
TOTAL RESUELTOS 2023	740

Fuente: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

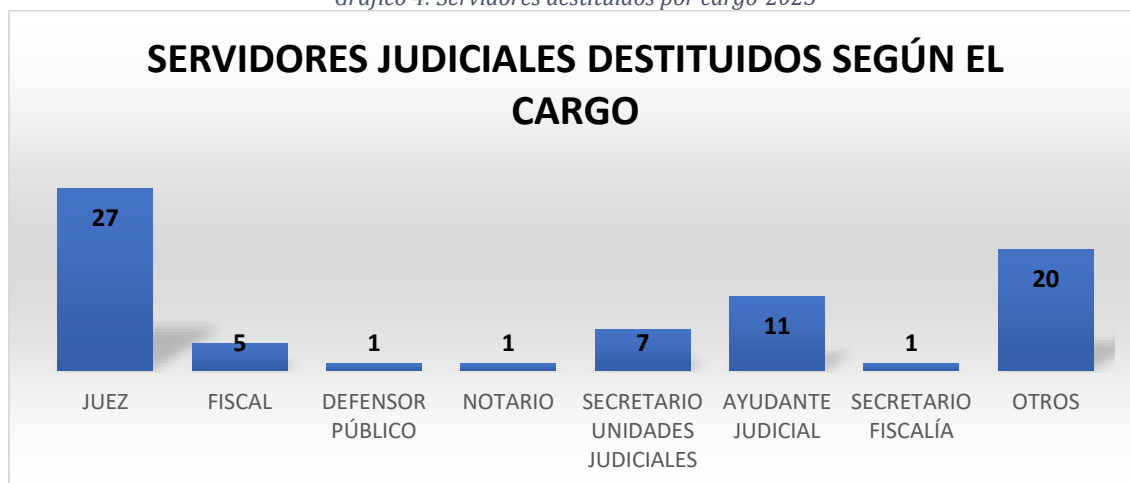
Elaborado por: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Nota: Los expedientes disciplinarios pueden ser iniciados en contra de dos o más personas, por lo cual la cantidad de expedientes resueltos puede variar en relación con la cantidad de servidores judiciales sancionados

3.4. Destitución de servidores judiciales

De los sumarios señalados anteriormente, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió la destitución de **73** servidores judiciales por sus actuaciones u omisiones en el ejercicio de sus funciones:

Gráfico 4: Servidores destituidos por cargo-2023



Fuente: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Elaborado por: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

La destitución de los 73 servidores judiciales, por sus acciones u omisiones durante el ejercicio de sus funciones, se fundamenta, en las infracciones disciplinarias que se describen en la siguiente tabla:

Tabla 18: Detalle de infracciones disciplinarias sancionadas con destitución, según el cargo de los servidores judiciales

DESTITUCIONES 2023			
CARGO	INFRACCION	FUNDAMENTACION	TOTAL
JUEZ	109,1 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	VULNERAR LA INDEPENDENCIA FUNCION JUDICIAL	1
	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONAR EL TRABAJO	1
	109,3 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	SANCIONADO CON SANCION PECUNIARIA POR MÁS DE TRES VECES	1
	109,7 (B) CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	MANIFIESTA NEGLIGENCIA	13
	109,7 (C) CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ERROR INEXCUSABLE	9
	109,11 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	SOLICITAR O RECIBIR PRÉSTAMOS EN DINERO U OTROS BIENES	2
	TOTAL		27
FISCAL	109,7 (B) CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	MANIFIESTA NEGLIGENCIA	3
	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONAR EL TRABAJO	1
	107,17, 108,12 Y 109,7(B) COFJ	INCUMPLIR O DEJAR DE APLICAR DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LO PREVISTO DE FORMA EXPRESA POR LA CONSTITUCIÓN, INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS, LEYES, REGLAMENTOS Y DECISIONES DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA NO INTERPONER ACCIONES, EXCEPCIONES O RECURSOS CUANDO EL CASO TECNICAMENTE LO REQUIERA, CONFORME CON LA LEY Y LA NORMATIVA DE LA INSTITUCION MANIFIESTA NEGLIGENCIA	1
	TOTAL		5
DEFENSOR PUBLICO	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONAR EL TRABAJO	1
	TOTAL		1
NOTARIO	304 INCISO FINAL CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	RETRASO REITERADO EN EL DEPOSITO DEL MONTO DEL ESTADO	1
	TOTAL		1
SECRETARIO UNIDADES JUDICIALES	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONAR EL TRABAJO	3
	109,4 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	RETENER INDEBIDAMENTE DOCUMENTOS, PROCESOS O BIENES	1
	109,18 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	NO CITAR O NOTIFICAR A LAS PERSONAS INVESTIGADAS	1
	127 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	DEMORAR INJUSTIFICADA O NEGLIGENTE	2
	TOTAL		7
TECNICO	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONO LUGAR TRABAJO	1
	109,3 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	SANCIONADO CON SANCION PECUNIARIA POR MÁS DE TRES VECES	1
	109,8 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	HABER RECIBIDO CONDENA EN FIRME DE UN DELITO DOLOSO	1
	109,13 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	EJECUTAR EN FORMA IRREGULAR EL SORTEO DE CAUSAS	1
	TOTAL		4
GESTOR DE ARCHIVO	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONO LUGAR TRABAJO	2

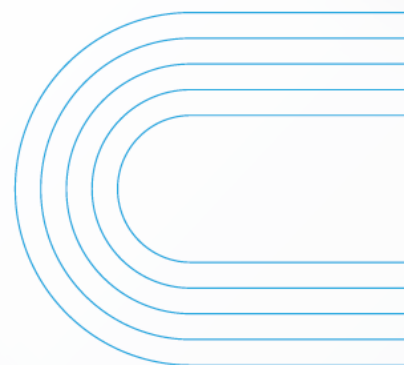
DESTITUCIONES 2023			
CARGO	INFRACCION	FUNDAMENTACION	TOTAL
	109,4 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	RETENER INDEBIDAMENTE DOCUMENTOS, PROCESOS O BIENES	1
	109,13 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	EJECUTAR EN FORMA IRREGULAR EL SORTEO DE CAUSAS	1
	TOTAL		4
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	109,3 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	SANCIONADO CON SANCION PECUNIARIA POR MÁS DE TRES VECES	1
	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONAR EL TRABAJO	1
	TOTAL		2
PERITO UNIDAD JUDICIAL	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONAR EL TRABAJO	1
	109,10 Y 109,11 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ACOSO SEXUAL SOLICITAR O RECIBIR PRESTAMOS EN DINERO U OTROS BIENES	1
	109,5 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	INTRODUCIR EXTEMPORÁNEAMENTE DOCUMENTOS AL PROCESO O SUSTITUIRLOS, ASÍ COMO MUTILAR LOS PROCESOS EXTRAYENDO PIEZAS DEL MISMO	1
	TOTAL		3
AYUDANTE JUDICIAL	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONAR EL TRABAJO	8
	109,3 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	SANCIONADO CON SANCION PECUNIARIA POR MÁS DE TRES VECES	2
	109,11 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	SOLICITAR O RECIBIR PRÉSTAMOS EN DINERO U OTROS BIENES	1
	TOTAL		11
OFICINISTA AUXILIAR	109,3 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	SANCIONADO CON SANCION PECUNIARIA POR MÁS DE TRES VECES	1
	109,13 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	EJECUTAR EN FORMA IRREGULAR EL SORTEO DE CAUSAS	1
	TOTAL		2
PSICOLOGO	109,3 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	SANCIONADO CON SANCION PECUNIARIA POR MÁS DE TRES VECES	1
	TOTAL		1
PAGADOR	108,13 Y 109,11 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	USAR EN BENEFICIO PROPIO O DE UN TERCERO, LA INFORMACIÓN RESERVADA O PRIVILEGIADA A LA QUE TENGA ACCESO EN RAZÓN O CON OCASIÓN DE LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA SOLICITAR O RECIBIR PRÉSTAMOS EN DINERO U OTROS BIENES	1
	TOTAL		1
SECRETARIO FISCALIA	109,8 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	HABER RECIBIDO CONDENA EN FIRME DE UN DELITO DOLOSO	1
	TOTAL		1
PROFESIONAL 1	109,11 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	SOLICITAR O RECIBIR PRÉSTAMOS EN DINERO U OTROS BIENES	1
	TOTAL		1
SECRETARIA COACTIVAS	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONAR EL TRABAJO	1
	TOTAL		1
ASISTENTE LEGAL DEFENSORIA	109,6 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	EJERCER LA LIBRE PROFESIÓN DE ABOGADO	1
	TOTAL		1
TOTAL SERVIDORES DESTITUIDOS		73	

Fuente: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Elaborado por: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

LÍNEA DE ACCIÓN 4

FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS
DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS
DE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS,
NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES



4. LÍNEA DE ACCIÓN 4: FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES

La erradicación de la violencia contra la mujer es sin duda alguna un compromiso que se debe combatir con todo el rigor de la ley. Por esta razón, el cuarto eje de acción es el fortalecer todos los mecanismos de investigación y sanción ante casos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.

Durante este año, se ha fortalecido la atención y cobertura de la justicia especializada en materia de violencia contra la mujer, a través de la articulación y gestión de cooperación interinstitucional e internacional generando instrumentos y mecanismos que aportan a combatir los actos de violencia en nuestro país.

Dentro de la provincia del Azuay, como resultados del año 2023, se detalla el número de jueces y funcionarios especializados en materia de Violencia.

Automatización de procesos en materia de Violencia (Medidas de Protección para garantizar el acceso a la justicia)

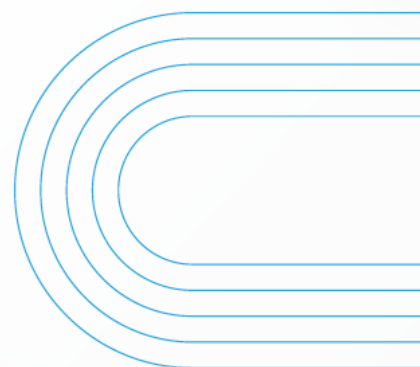
Dentro del año 2023, en la Dirección Provincial del Azuay, como resultados tenemos:

Tabla 194. Automatización de procesos en materia de Violencia 2023

Provincia	Diligencias en causas activas de Femicidios y otras muertes violentas	Mujeres víctimas de Femicidios	Víctimas otras muertes violentas	Víctimas de Femicidios y otras MVM	Audiencias convocadas	Sentencias ejecutoriadas emitidas en 2023	Víctimas atendidas medidas de protección	Medidas de protección otorgadas
AZUAY	259	3	4	7	3	2	3755	14800

Fuente: Dirección Nacional de Servicios de acceso a la Justicia.
Elaborado por: Dirección Provincial del Azuay

GESTIÓN PRESUPUESTARIA



5. GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Tanto para el año 2022, como para el año 2023 la ejecución presupuestaria se mantuvo en el 99.98%.

Tabla 20. Comparativo Ejecución Presupuestaria 2022 - 2023

AÑO 2022					
GASTO	GRUPO	DESCRIPCION GRUPO	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCION
GASTO CORRIENTE	510000	Gastos de Personal	19,353,610.55	19,353,610.55	100
	530000	Gastos Corrientes	554,978.04	551,720.60	99.41
	570000	Otros Gastos Corrientes	14,407.93	14,202.83	98.58
	990000	Obligaciones años anteriores	60,896.85	60,896.85	100
GASTOS DE INVERSION	710000	Egresos de Personal Inversión (Jubilados-Despido Intempestivo-Compra de Renuncias)	48,085.00	48,085.00	100
TOTAL GASTOS CORRIENTE E INVERSION			20,031,978.37	20,028,515.83	99.98
TOTAL GENERAL			20,031,978.37	20,028,515.83	99.98

AÑO 2023					
GASTO	GRUPO	DESCRIPCION GRUPO	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCION
GASTO CORRIENTE	510000	Gastos de Personal	19,373,237.86	19,373,237.86	100
	530000	Gastos Corrientes	630,052.55	626,651.88	99.46
	570000	Otros Gastos Corrientes	19,006.06	18,939.22	99.65
	990000	Obligaciones años anteriores	600,532.74	600,532.74	100
GASTOS DE INVERSION	710000	Egresos de Personal Inversión (Jubilados-	234,483.33	234,483.33	100

		Despido Intempestivo- Compra de Renuncias)			
TOTAL GASTOS CORRIENTE E INVERSION			20,857,292.48	20,853,865.03	99.9 8
TOTAL GENERAL			20,857,292.48	20,853,865.03	99.9 8

Fuente: ESIGEF incluye todas las fuentes; corte 2023.

Elaborado por: Dirección Nacional Financiera

5.1. Asignación Presupuestaria

La asignación presupuestaria para el Consejo de la Judicatura- Azuay correspondiente al ejercicio fiscal 2023, fue de USD 20,028,214.71.

El presupuesto se encuentra desglosado conforme al siguiente detalle:

Tabla 21 Asignación Presupuestaria

GASTO	GRUPO	DESCRIPCION GRUPO	ASIGNADO	% ASIGNADO
GASTO CORRIENTE	510000	EGRESOS EN PERSONAL	19,373,237.86	100
	530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	630,052.55	99.46
	570000	OTROS EGRESOS CORRIENTES	19,006.06	99.65
	580000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	0	0.00%
Total GASTO CORRIENTE			20,083,193.32	99.70%
INVERSION	710000	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	234,483.33	100%
	730000	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	0	0.00%
	840000	EGRESOS DE CAPITAL	0	0.00%
Total GASTO DE INVERSION			234,483.33	100%
Total general			20,857,333.54	99.98%

Fuente: ESIGEF incluye todas las fuentes; corte 2023.

Elaborado por: Dirección Nacional Financiera

Conforme detalla el cuadro anterior, el presupuesto asignado para el gasto corriente fue de USD 20,083,192.32 (99.70%) y para el gasto de inversión USD 234.483,33 (100%).

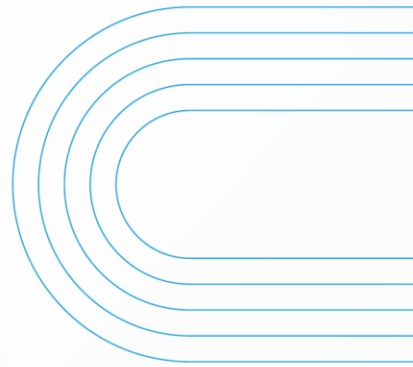
5.2. Modificaciones al presupuesto Inicial.

La institución realizó ante el Ministerio de Economía y Finanzas y organismos internacionales, las gestiones pertinentes para obtener financiamiento que permita cubrir las demandas internas, en ese sentido, el incremento presupuestario institucional alcanzado de enero a diciembre de 2023 es de USD. 829,117.83.

5.3. Ejecución Presupuestaria 2023

La ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2023 fue de 99,98%, es decir que de un presupuesto codificado de USD 20,857,332.54 se ha devengado un valor de USD 20,853,865.03.

***TEMAS REQUERIDOS
POR LA CIUDADANÍA***



Principales temas requeridos por la ciudadanía mediante canales de comunicaciones virtuales y presenciales

Luego de las publicaciones realizadas desde el día 5 al 12 de marzo de 2024 en redes sociales, no se receptaron sugerencias requeridas por la ciudadanía a través del correo electrónico designado para la Rendición de Cuentas correspondiente a la Provincia del Azuay 2023.

Autorizado por:

Dra. Julia Elena Vázquez Moreno
Directora Provincial de Azuay

Unidades Provinciales:

Ing. María Cecilia Vázquez
Coordinadora Unidad de Talento Humano

Dra. Priscila Dávila
Secretaría Provincial

Ing. Ingrid Lambert M.
Coordinadora Unidad de Gestión Procesal

Mgs. Karina Cuzme O.
Coordinadora Unidad
Financiera

Ing. José Luis Iturralde
Coordinador Unidad de Estudios Jurimétricos

Abg. María Elisa Tamariz.
Coordinador Unidad de
Control Disciplinario

Lcda Elba González
Responsable Justicia de Paz

Mcs. Prissila Espinoza
Mediadora-Coordinadora

Abg. Dalila Cárdenas
Coordinadora Unidad de Asesoría
Jurídica

Elaborado por:
Econ. Juan Andrés Cousseau Iglesias
Analista 1 Planificación



www.funcionjudicial.gob.ec